

Resolución de Decanato **489 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.031/2023 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes –
Mter. Josué M. Resina Pastori – AD1SD – GENÉTICA – sede central.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/05/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por el Máster Josué Maximiliano Resina Pastori - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GENÉTICA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas – entre 07/09/25 y el 25/9/25; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho pedido el hecho de realizar una *“Estancia de investigación en el Centro de Ecología aplicada del Litoral (CECOA –CONICET/UNNE)”* - y relacionado con su trabajo doctoral.

Que cuenta con el visto bueno de la profesora de la cátedra y de la Escuela de Biología.

Que así también luego de cumplida la licencia, el Prof. Resina Pastori eleva el informe de actividades realizadas – con el aval de su directora de Tesis (Dra. Marta Duré).

Que a los fines dejar constancia de la actividad académica - se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, en el marco de reglamentación vigente (Res. R 343/83 - Régimen de licencias y justificaciones para el personal de UNSa.)


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

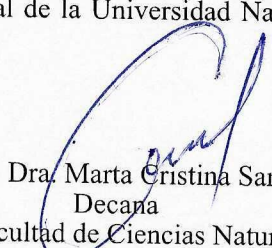
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por concedida la licencia extraordinaria con goce de haberes al Máster JOSE LUIS RESINA PASTORI – DNI N° 37.776.784 - en el cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GENÉTICA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas – entre el 07 de septiembre de 2025 y el 25 de septiembre de 2025, con cargo a lo fijado en Res. R 343/83 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por cumplimentada la obligación de presentar informe de actividades - por parte del Máster José Luis Reina Pastori – por la licencia extraordinaria descrita en el artículo anterior .

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales